

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI EMPLAZA A PERSONAS INDETERMINADAS DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA CON RADICACION: 2019-00073-00, REGULADO POR EL ART 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO DEMANDANTE: DYANA CAROLINA AVILA MENDOZA Y JUAN CARLOS MORA SIERRA, Y DEMANDANDOS: MARIELA TORRES SANABRIA (C.C. NO. 23.963.822) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

LA DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CGP.

Leído 12-07-19
Hora 11:15 PM